



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ**

DEPENDENCIA: FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
SECCION: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
NUMERO DE OFICIO FGE-UT-777-2021
ASUNTO: ATENCIÓN A SOLICITUD

San Luis Potosí a 29 de abril del 2021.

**C. JOSE ANTONIO JOSE ANTONIO
P R E S E N T E.-**

En atención a su solicitud presentada el día 19 abril de del año 2021 a la que el sistema INFOMEX le asignó el folio **0033542121**, registrada en la Unidad de Transparencia bajo el consecutivo **SI-241-00335421-2021** la cual fue turnada para su atención a la Dirección de Tecnologías de la información e Innovación Institucional, Instituto Universitario de Ciencias Penales y Forenses de la FGESLP, Servicio Profesional de Carrera y Vicefiscalía en cumplimiento a lo establecido por el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, obteniendo respuesta mediante oficio que en este momento se notifica y corre traslado y que a continuación se señala:


- Oficio FGE/DTIII/0801/2021, fechado 26 y recibido el 27 de abril del 2021, signado por el Encargado de la Dirección de Tecnologías de la información e Innovación Institucional.
- Oficio V/824/2021, fechado 26 y recibido el 27 de abril del 2021, signado por la Vicefiscalía.
- Oficio DGSPC/0768/2021, fechado 26 y recibido el 26 de abril del 2021, signado por el Servicio Profesional de Carrera.
- Oficio FGE/835/2021, fechado 21 y recibido el 21 de abril del 2021, signado por el Instituto Universitario de Ciencias Penales y Forenses de la FGESLP.
- En cuanto al punto 7 de su solicitud es competencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Se le informa que la presente respuesta fue atendida en observancia a los artículos 3º fracciones XII y XVII y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Por último se le hace saber que cuenta con un término de 15 días para inconformarse con la presente respuesta ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública -CEGAIP-, en términos del artículo 166 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular de momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE


LICENCIADO CESAR IVÁN JUAREZ OJEDA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO.

"2021, Año de la Solidaridad Médica, Administrativa y Civil que colabora en la Contingencia Sanitaria del COVID 19"

Fiscalía General del Estado de SLP
Unidad de Transparencia
Eje Vial No. 100, Zona Centro,
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000
Tel. 01 (444) 812 26 24



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL.
OFICIO: FGE/DTIII/0801/2021

San Luis Potosí, San Luis Potosí a 26 de abril de 2021.

LIC. IVAN JUAREZ OJEDA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción XX y 68 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como al numeral 87, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como en aplicación de los transitorios décimo tercero y décimo cuarto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; y en atención a su oficio **FGE/UT/722/2021** de fecha 20 de abril del año en curso; y con la finalidad de dar cumplimiento a lo requerido en la solicitud de información vía INFOMEX con número de folio: **SI-241-00335421-2021**.

Derivado de lo anterior, me permito proporcionar la información requerida en los siguientes términos y bajo las siguientes precisiones:

La información estadística, que fue generada en el sistema de registro y captura de información implementado en la otrora Procuraduría General de Justicia del Estado, actualmente Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí; en el periodo que nos ocupa se registraba desde el mes de mayo del 2012 a septiembre de 2016, en el sistema web denominado Reporte de Incidencia Delictiva; que era entregado a la Dirección de Tecnologías de la Información e Innovación Institucional, por parte de los Agentes del Ministerio Público en el que se reportaban los presuntos delitos por los que dieran inicio las Averiguaciones Previas y posterior al inicio del sistema de justicia penal, las carpetas de investigación.

Dicho sistema permitió el registro acorde a la Clasificación Mexicana de Delitos, y que se denominó: "Clasificación Estadística de Delitos 2010", en la que se encuentran considerados los delitos comprendidos en el Código Penal de esta Entidad Federativa, (y de las demás del país).

Acorde a los ordenamientos jurídicos de la materia; que, de conformidad con lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y en el Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mediante: Acuerdo Número 4ª/X/2008 de fecha 8 de diciembre de 2008, se aprobó la creación del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia; Que el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

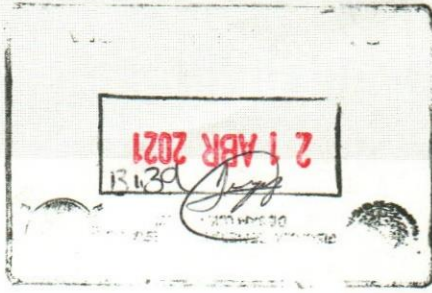
JASTR

Eje Vial No 100 Zona Centro
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000
Tel. (444) 812 85 36
fiscaliaslp.gob.mx

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN VIA INFOMEX CON
NÚMERO DE SOLICITUD SI-241-00335421-2021**

| Pregunta | Enero - Marzo 2021 |
|---|-----------------------|
| 1.-¿Cuál es el número de investigaciones iniciadas en contra de personas jurídicas colectivas/personas morales? | 87 |
| 2.- ¿Cuántas investigaciones estan en curso? | 31 |
| 3.- ¿Cuántas investigaciones se judicializaron? | 0 |
| 4.- ¿Cuántas investigaciones se concluyeron por un mecanismo alterno? | 0 |
| 5.- ¿Cuántas investigaciones llegaron a juicio? | 0 |
| 6.- ¿Cuántas sentencias fueron condenatorias y por qué delitos? | 0 |





**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ**

DESPACHO DEL TITULAR
OFICIO NUMERO: FGE/835/2021
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

San Luis Potosí, S.L.P., a 21 de abril 2021

**LIC. IVÁN JUÁREZ OJEDA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Bis, párrafo tercero y 122 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3 fracción XII, 10 fracción II inciso h), 38 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, derivado de su oficio número **FGE/UT/724/2021**, del 20 de abril de 2021, mediante el cual anexa la solicitud de información recibida a través de infomex con número de **SI-241-00335421-2021** por el **C. LUIS FELIPE ORTIZ SILVA**, en su derecho de acceso a la información.

En consecuencia, en el ámbito de mis facultades y atribuciones, me permito dar respuesta a lo referente al área de responsabilidad del Instituto Universitario de Ciencias Penales y Forenses, y que a la letra dice:

9. ¿Cuántos cursos y de ser así, de qué tipo (diplomados, maestrías, cursos-talleres, conferencias) se han impartido al personal de dicha Fiscalía para profesionalizarlos en la investigación de los delitos por las personas jurídicas/morales?

Se responde: El Instituto Universitario de Ciencias Penales y Forenses, no ha impartido alguna capacitación relacionada con la investigación de delitos por las personas jurídicas/morales.

10. ¿Cuántos servidores públicos de dicha Fiscalía están capacitados o certificados para llevar a cabo la investigación de delitos cometidos por las personas jurídicas?

Se responde: El Instituto Universitario de Ciencias Penales y Forenses, no cuenta con ese registro.

Sin otro particular por el momento quedo de Usted,



ATENTAMENTE

**MAESTRO FEDERICO ARTURO GARZA HERRERA
FISCAL GENERAL DEL ESTADO**

"2021, Año de la ~~Solidaridad~~ ~~médica~~ ~~administrativa~~, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO

c.c.p. Instituto Universitario de Ciencias Penales y Forenses. Presente.
c.c.p. Archivo.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ**



**San Luis Potosí, S.L.P, a 26 de Abril del 2021
Dirección General del Servicio
Profesional de Carrera.
OFICIO: DGSPC/0768/2021
Asunto: Se remite información**

**LIC. CESAR IVAN JUAREZ OJEDA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-**

De conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí y en atención a su oficio FGE-UT-723-2021; al respecto me permito informar que hasta el día de hoy no se han impartido, diplomados, maestrías, cursos-talleres y conferencias para el personal de la Fiscalía General del Estado en materia de investigación de los delitos cometidos por las personas jurídicas/morales, por parte de esta Dirección a mi cargo.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.



**FISCALÍA GENERAL
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIO**

PROFESIONAL DE CARRERA

**ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL
DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA**

LIC. VERONICA ELIZABETH SOCGI GOMEZ

"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil, que colabora en la emergencia sanitaria del COVID 19"

Fiscalía General del Estado de SLP
Eje Vial No. 100, Zona Centro,
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000
Tel. 01 (444) 812 26 24



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

San Luis Potosí, S.L.P., a 26 de abril de 2021.

VICEFISCALIA

OFICIO: V/0824/2021

ASUNTO: El que se indica.

LIC. CESAR IVAN JUAREZ OJEDA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE. -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución General de la República, 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y 12 fracción III apartado b, inciso 4, 86 y 87 del Reglamento interno de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial el 7 de febrero del año 2020, de conformidad con el numeral 4º Constitucional, en atención al consecutivo **UT/721/2021**, signado por Usted, a través del cual envía la solicitud de información numero SI-241-00335421-2021, realizada vía INFOMEX, por LUIS FELIPE ORTIZ SILVA, en fecha 19 de abril de 2021, en donde solicita lo siguiente:

"¿Cuenta con unidad especializada para la investigación de los delitos cometidos por las personas jurídicas colectivas/morales?"

De no contar con una unidad especializada para la investigación de los delitos cometidos por las personas jurídicas, ¿Cuál ha sido el motivo por el que se considera innecesario contar con una unidad de esa naturaleza?"

Una vez analizada dicha solicitud, se responde de la siguiente manera; en cuanto a la primera cuestión, esta Vicefiscalía no cuenta con unidad especializada para la investigación de los delitos cometidos por las personas jurídicas colectivas/morales y el motivo por el cual no se cuenta con dicha unidad es porque hasta el momento la cuantía de carpetas de investigación que se tiene en contra de las personas jurídicas colectivas/morales, es mínima.

Fiscalía General del Estado de SLP
Vicefiscalía
Eje Vial No. 100, Zona Centro,
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. 01 (444) 812 82-06



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ**

Dando cumplimiento con lo anterior a lo solicitado en el oficio antes mencionado.

Sin más por el momento, reitero la seguridad de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

LIC. AARÓN EDMUNDO CASTRO SANCHEZ
VICEFISCAL DEL ESTADO



"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

C.c.p. Archivo.
L'AECS/L'eecp

Fiscalia General del Estado de SLP
Vicefiscalia
Eje Vial No. 100, Zona Centro,
San Luis Potosi, S.L.P.
Tel. 01 (444) 812 82-06